

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1851^a SESION: 23 DE OCTUBRE DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1851)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11849)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y minúsculas. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1851a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 23 de octubre de 1975, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Olof RYDBECK (Suecia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1851)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11849).

Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11849)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución S/11856. En consultas efectuadas antes de esta reunión se llegó a un acuerdo entre los miembros del Consejo respecto de este proyecto de resolución, así como también acerca del procedimiento a seguir, a los efectos de que los representantes que deseen hacer uso de la palabra lo hagan después de la votación.

2. Antes de proceder a votar, daré la palabra al Secretario General, quien se referirá a su informe.

3. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad tiene ante sí mi informe sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU). Como habrán apreciado los miembros del Consejo, este informe trata del cumplimiento de sus obligaciones por parte de la FENU durante los últimos tres meses, así como también de nuevas responsabilidades.

4. En mi informe he señalado cuáles son las nuevas tareas encomendadas a la FENU, según el Acuerdo entre Egipto e Israel de 4 de septiembre, su anexo y el Protocolo [S/11818/Add.1 a 5], y he indicado los refuerzos tanto de personal como de equipos que necesitará la FENU para cumplir de modo eficaz su cometido. Sé muy bien que estos refuerzos imponen una nueva carga financiera a la Organización. Por lo tanto, deseo asegurar a los miembros del Consejo que hemos estudiado las recomendaciones del Comandante de la Fuerza sobre esta materia con el mayor cuidado y hemos tenido muy en cuenta la necesidad de efectuar un máximo de economías compatible con el cumplimiento eficaz de las tareas por parte de la FENU.

5. La operación futura de la FENU está prevista en una zona septentrional y meridional que en conjunto comprende una faja más de dos veces más larga que la zona anterior de despliegue. Además, cierto número de tareas detalladas y complejas están previstas para la FENU, las cuales anteriormente no caían bajo su responsabilidad. El terreno de la mayor parte de la nueva zona de despliegue es sumamente difícil, incluyendo desierto, algunas regiones montañosas y una extensa faja costera a lo largo del golfo de Suez. Inevitablemente, tal tarea exige un aumento de personal, de capacidad logística y de diversas formas de comunicación.

6. A estas circunstancias se agregan las nuevas tareas conferidas a la FENU, que requieren dos formas de actividad que no había desempeñado antes, vale decir, vigilancia aérea y costera. Por este motivo, se incluyen en los refuerzos cuatro helicópteros, dos aviones ligeros y una pequeña unidad naval.

7. Como he indicado en mi informe, espero que por lo menos algunas de las exigencias adicionales puedan quedar cubiertas sobre una base voluntaria, sin costo alguno para las Naciones Unidas. He realizado algunos sondeos preliminares a este respecto y tan pronto como el Consejo haya tomado una decisión haré consultas más formales. Confío en que los Estados Miembros respondan del modo más generoso posible a estas consultas, en aras de asegurar una actuación adecuada y eficiente en esta importante tarea de mantenimiento de la paz.

8. Antes de concluir, deseo señalar el gran significado que tiene la función de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tal cual se ha desarrollado en

el Oriente Medio y la importancia que atribuyo al apoyo pleno y cabal que el Consejo continúa demostrando por estas operaciones. Es mucho lo que pedimos a los oficiales y hombres de las fuerzas de mantenimiento de la paz y puedo decir con certeza que hasta ahora han respondido magníficamente a este reto. En el nuevo período que tenemos por delante, sujeto, naturalmente, a las decisiones que adopte el Consejo en esta materia, estoy seguro de que seguirán cumpliendo con sus difíciles deberes de conformidad con los más elevados niveles de la Organización y de que el Consejo no dejará de seguir proporcionándoles todo el apoyo necesario. Por nuestra parte, mis colegas y yo continuaremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para conciliar los dos requerimientos: la mayor eficiencia con la economía y la buena administración.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al Secretario General por su declaración.

10. Deseo informar a los miembros del Consejo que esta mañana he recibido una carta del Sr. Ismail Fahmy, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, con la petición de que sea leída al Consejo, cosa que me propongo hacer ahora:

“Le escribo en relación con la renovación del mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, que expira el 24 de octubre de 1975.

“Recordará usted que el llamamiento [véase S/11771] dirigido por el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre del Consejo, al Presidente de la República Árabe de Egipto el 23 de julio de 1975 subrayaba la preocupación del Consejo por la situación del Oriente Medio, así como también la seguridad de que el Consejo seguiría de cerca la situación en la región y, consecuentemente, hacía un llamamiento al Presidente Sadat para que reconsiderase la posición de Egipto en cuanto a la renovación del mandato. Por otra parte, el Consejo destacaba la importancia de lograr nuevos progresos hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

“También recordará las opiniones que mi Gobierno comunicó oficialmente al Secretario General el 26 de octubre de 1973 [S/11055], en particular la de que la presencia de la Fuerza en el territorio se rige por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas aceptadas del derecho internacional que salvaguardan la soberanía e integridad territorial de Egipto.

“Además, en su respuesta [véase S/11771] al llamamiento del Consejo, el Gobierno de Egipto declaró que continuará cooperando con el Consejo en todas las cuestiones relacionadas con el restablecimiento de una paz justa y duradera en la región, dentro del ámbito de la Carta y del marco de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Oriente Medio.

“Consecuente con esta política y a la luz de los esfuerzos llevados a cabo actualmente con miras a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio, así como también de conformidad con sus derechos soberanos, Egipto consiente en una nueva prórroga del mandato de la Fuerza por un año, esto es, hasta el 24 de octubre de 1976.

“Egipto confía en que el Consejo continuará siguiendo de cerca los acontecimientos en el Oriente Medio y en que se conservará e intensificará el impulso para lograr un acuerdo global de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular a través de una nueva convocatoria en un futuro inmediato de la Conferencia de Ginebra, con la participación plena de todas las partes involucradas.”

11. De acuerdo con el procedimiento previamente acordado, someto a votación el proyecto de resolución S/11856.

Se procede a votación ordinaria.

Por 13 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Dos miembros (China e Iraq) no participaron en la votación.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Algunos representantes han pedido hacer uso de la palabra después de la votación, y les daré ahora la palabra.

13. Sr. AL-SHAIKHLY (Iraq) (*interpretación del inglés*): Una vez más, el Iraq se ha abstenido de participar en la votación respecto de la prórroga del mandato de la FENU en el Sinaí. Creemos que cada prórroga del mandato de la FENU proporciona a los agresores israelíes más tiempo para consolidar su ocupación. Los sionistas continúan insistiendo en su notoria política de “crear nuevos hechos” mediante el establecimiento de nuevos asentamientos y colonias en las tierras árabes ocupadas. Si el Consejo de Seguridad está verdaderamente tratando de encontrar una solución justa al conflicto en la región, debía haber detenido hace mucho tiempo a Israel para que no continuase cometiendo actos ilegales en los territorios ocupados. Creemos que el fracaso del Consejo en adoptar una posición firme con respecto a los flagrantes actos de agresión de los sionistas sólo puede servir para debilitar a las Naciones Unidas y sentar peligrosos precedentes que el mundo entero habrá de lamentar.

14. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): La cuestión que estamos tratando se incluye dentro del marco familiar — demasiado familiar, indudablemente, lo que destaca las vicisitudes de la empresa — de nuestros esfuerzos por lograr una solución en el Oriente Medio. Esos esfuerzos constituyen la contribución que tanto la comunidad internacional

como las partes directamente interesadas esperan de nosotros en una situación que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Nos correspondía, pues, como nos corresponde aún, responder a esas esperanzas.

15. Para hacerlo, en algunos casos hemos aprobado textos circunstanciales, atendiendo de alguna forma a lo más urgente, y en otros, para los problemas a más largo plazo, hemos sentado los principios de una solución futura. A la primera categoría corresponden las resoluciones sobre cesación del fuego y las que crearon las fuerzas de emergencia o de observación; en la segunda figuran, naturalmente, la resolución 242 (1967) y determinados aspectos de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en la medida en que se refiere a un tipo de procedimiento para la búsqueda de un arreglo, excluyendo el recurso a la fuerza.

16. Es obvio que entre estas dos categorías de textos no debe haber contradicción y que una no debe impedir la aplicación de la otra. También es natural que la acción del Consejo, salvo en los casos en que la Carta le atribuye una competencia exclusiva, no se ejerce en forma aislada. La Asamblea General también ha formulado recomendaciones sobre diversos aspectos de la cuestión, y no son los de menor importancia. Las partes mismas han concertado acuerdos y las Potencias interesadas en el arreglo de la cuestión han ofrecido su apoyo. En esta situación tan compleja lo importante finalmente es el resultado y la voluntad de mantener una dinámica de la paz. Si ésta debe paralizarse, en las circunstancias presentes, por los obstáculos que encuentre en el camino, no dejará de tener como resultado las consecuencias más graves, pues la situación sigue siendo explosiva.

17. Dentro de este contexto general conviene situar la decisión que acabamos de tomar. Dos de las partes principales del conflicto se han puesto de acuerdo, con la ayuda del Secretario de Estado norteamericano, para proceder a una nueva separación de fuerzas y restituir a Egipto una parte adicional de su territorio. Se trata de un progreso en cuanto este Acuerdo permite reducir las tensiones y favorecer la búsqueda de una negociación de conjunto. Igualmente se trata de un progreso en el sentido de la evacuación de los territorios árabes ocupados por Israel, que nuestro Consejo ha exigido desde 1967, y cuyo mérito corresponde al Presidente Sadat.

18. Este acuerdo hace más necesario el mantenimiento de la Fuerza enviada a la región a partir del otoño de 1973, a la que se le confía una misión creciente y mucho más amplia, aunque en sustancia no sea distinta de la que se convino al principio. Esta misión también es una prueba de la confianza cada vez mayor que las partes depositan en la Fuerza, considerando la experiencia pasada. A través de ella, se rinde un homenaje a aquellos que tienen la responsabilidad y a los contingentes que la componen, homenaje al cual mi delegación se asocia plenamente. También constituye una confirmación de la contribución insustituible

que pueden aportar las Naciones Unidas en situaciones en que la suerte de la paz se ve en peligro. Entonces, es lógico y totalmente fundado que, respondiendo a las esperanzas de las partes, el Consejo haya renovado el mandato de la Fuerza.

19. Aunque reconocemos que las nuevas responsabilidades de la FENU y la extensión de su campo de aplicación justifican un crecimiento substancial de sus gastos, continuamos preocupados por los aspectos financieros de la operación. Esto pesará aún más en el presupuesto de la Organización y, por lo tanto, en todos los Estados Miembros. En esas condiciones, deben continuarse los esfuerzos de economía con rigor y perseverancia para evitar un aumento demasiado rápido de los gastos, cuyo carácter indispensable, sin embargo, no negamos.

20. Al igual que en las anteriores renovaciones del mandato de la Fuerza, el Consejo no opina que su decisión constituya una solución definitiva. La acción que permite la renovación se sitúa en el marco de las medidas de circunstancias a que me he referido. El Consejo tampoco olvida los objetivos a más largo plazo que se ha fijado. Precisamente porque se da cuenta que el tiempo apremia, tiene el deber de responder a las exigencias inmediatas tratando de evitar las amenazas más perceptibles. En esta forma espera poder contribuir a despejar el camino que conduzca al examen del fondo del problema. Este examen, por su parte, exige un enfoque que tenga en cuenta los tres principios sobre los cuales, en nuestra opinión, debe fundarse un acuerdo de paz duradero, principios que hemos podido reafirmar recientemente en la Declaración sobre el desarrollo de la amistad y la cooperación entre Francia y la Unión Soviética, firmada al término de la visita a la Unión Soviética del Presidente de la República francesa, el 17 de octubre de 1975 [véase S/11877].

21. Recuerdo, como lo hemos hecho en ocasión de las reuniones anteriores del Consejo en que se examinó esta cuestión, que se trata, por una parte, de la evacuación de los territorios ocupados por Israel en 1967; por la otra, del reconocimiento del derecho de los palestinos a una patria y, por último, del derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantidas. Como se trata de las garantías de un futuro arreglo, recuerdo también que mi país continúa dispuesto a aportar una contribución activa a un sistema de garantías de conjunto con miras a afianzar la paz en la región.

22. Expresamos el deseo, pues, de que se reúnan lo más pronto posible las condiciones para una reanudación de la Conferencia de Ginebra y, en todo caso, para una negociación auténtica que permita que por fin se traten los problemas esenciales y se apliquen los principios que acabo de citar. Tan sólo un arreglo de conjunto que abarque todos los aspectos del conflicto podrá permitir el establecimiento de una paz justa y duradera que tanto necesita toda la región.

23. Sr. RICHARD (Reino Unido (*interpretación del inglés*)): Mi delegación ha votado complacida. el proyecto de resolución que acabamos de aprobar renovando el mandato de la FENU por otro año. Como lo señala el Secretario General en su informe, la presencia de la FENU sigue siendo esencial no sólo para ayudar a mantener la cesación del fuego pedida por el Consejo en su resolución 338 (1973), sino también para asistir a la aplicación del nuevo acuerdo concertado entre Israel y Egipto. Pese al progreso que se ha hecho, la situación en la zona sigue siendo frágil, y no dudamos de que la presencia de la FENU sigue siendo esencial para proporcionar la calma necesaria dentro de la cual pueden realizarse los esfuerzos para conseguir una solución definitiva. Al mismo tiempo, conforme a los términos del nuevo acuerdo, al que mi delegación atribuye la mayor importancia, se ha asignado a la FENU un número de tareas esenciales. El papel de la FENU en la zona se ha hecho así más importante que nunca.

24. En reuniones anteriores del Consejo para prorrogar el mandato de la FENU hemos expresado claramente nuestra opinión de que la FENU se mantiene en el Oriente Medio no para servir de sustituto a una solución sino para proporcionar las condiciones esenciales para las negociaciones que conduzcan a una solución. Mi Gobierno, por lo tanto, ha observado con complacencia los progresos que se han hecho con este fin mediante la concertación del reciente Acuerdo entre Israel y Egipto con respecto a un nuevo retiro en el Sinaí. Como el Acuerdo mismo lo dice, éste no representa nada más que un paso hacia una paz justa y duradera. Sin embargo, es un paso extremadamente valioso no sólo por sus propios efectos prácticos, sino aún más por el impulso que esperamos dará al progreso hacia un arreglo general en el Oriente Medio. Deseo dejar constancia de nuestra admiración por los grandes esfuerzos propios de estadistas y también por la perseverancia que se han desplegado para llevar las negociaciones a una conclusión exitosa.

25. Pero es de la mayor importancia que este Acuerdo sea seguido por otros esfuerzos para llevar adelante las negociaciones. La conclusión de ese instrumento y la renovación del mandato de la FENU por un año proporcionan una real oportunidad para realizar progresos hacia el arreglo general que todos buscamos y sin el cual, como el Secretario General mismo lo ha señalado, no puede haber seguridad real en el Oriente Medio. A toda costa, en consecuencia, debemos evitar ahora que la marcha de las negociaciones disminuya. El ímpetu de las negociaciones se ha renovado y es vitalmente importante que se aproveche para avanzar aún más.

26. Para concluir, quisiera expresar mi admiración al Secretario General, a su personal, al Teniente General Siilasvuo y a los integrantes de la FENU, en primer lugar por la forma en que la FENU ha llevado a cabo sus tareas durante los últimos tres meses y, en segundo término, por la rapidez y eficiencia con las que han respondido, en difíciles circunstancias y en el muy

poco tiempo de que disponían, a las tareas adicionales que les corresponden por el nuevo Acuerdo. Quisiera añadir aquí un homenaje a los Gobiernos del Canadá, Finlandia, Ghana, Indonesia, Polonia, el Senegal y Suecia, que proporcionaron los contingentes para la FENU y que ahora enviarán personal adicional para atender las nuevas tareas. Apreciamos los sacrificios que están haciendo por la causa de la paz en el Oriente Medio. También quisiera elogiar el importante papel desempeñado por el Teniente General Siilasvuo y la Secretaría de las Naciones Unidas en las complejas negociaciones que llevaron a la firma del Protocolo [*véase S/11818/Add.5, de 10 de octubre de 1975*] al Acuerdo, en el Grupo de Trabajo Militar de la Conferencia de Paz de Ginebra. La contribución que las Naciones Unidas han hecho tanto al mantenimiento de la paz en el Oriente Medio como al progreso de las negociaciones es muy importante. La parte desempeñada por la FENU nos enorgullece a todos y merece nuestro continuo apoyo.

27. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución. Estamos plenamente satisfechos con la decisión del Consejo en el día de hoy. También deseamos expresar nuestra satisfacción y agradecimiento por la actitud de Egipto al consentir la prórroga del mandato de la FENU por el plazo de un año. El hecho de que dicho mandato se haya prorrogado esta vez por un año, en vez de tres o seis meses como en los casos anteriores, nos asegura de que se ha logrado un progreso significativo hacia el arreglo del problema del Oriente Medio. A este respecto, hemos leído con sumo interés el informe del Secretario General correspondiente a los tres meses que concluyeron el 16 de octubre de 1975.

28. Aprovecho esta oportunidad para rendir un sincero homenaje a los gobiernos que han contribuido con sus tropas a la FENU; a los Comandantes de la Fuerza, el Teniente General Ensio Siilasvuo hasta el 20 de agosto de 1975, y a partir de esa fecha el General de División Bengt Liljestrand; a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, como también a los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) que colaboraron con la FENU y la asistieron en el desempeño de sus funciones. No puedo dejar de expresar mi aprecio al Secretario General y a sus consagrados colaboradores por sus trabajos al organizar el despliegue y abastecimiento de la FENU. Mi delegación se siente muy complacida por el hecho de que el Consejo haya dado su apoyo al Acuerdo entre Egipto e Israel concertado en septiembre pasado, al renovar el mandato de la FENU. El Acuerdo refleja la determinación de las partes interesadas a encaminarse hacia la paz, como se estipula en el artículo I. Encomiamos a todos aquellos cuyas actitudes y esfuerzos hicieron posible ese Acuerdo.

29. La conclusión del Acuerdo anima nuestras esperanzas de un progreso aún mayor hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio, pero la situación

en la región continúa siendo esencialmente peligrosa. Mi delegación comparte plenamente las observaciones hechas por el Secretario General en el párrafo 28 de su informe, que cito:

“El Acuerdo provisional entre Egipto e Israel, celebrado el pasado mes de septiembre, constituye un acontecimiento importante. Sin embargo, cualquier relajamiento en la búsqueda de una solución completa que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser especialmente peligroso en los meses venideros.”

30. Estamos convencidos de que es muy necesario mantener el impulso de las negociaciones para llegar a una solución definitiva, de acuerdo con la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

31. La posición básica del Japón en cuanto al problema del Oriente Medio es bien conocida. No la repetiré aquí, pero deseo recordar la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Kiichi Miyazawa, en la Asamblea General el 23 de septiembre de este año. Después de subrayar que mucho más queda por hacer, el Sr. Miyazawa agregó:

“Mi Gobierno exhorta decididamente a los países interesados a que mantengan este impulso hacia una solución pacífica, concretamente hacia la rápida aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en consonancia con la resolución 338 (1973)”².

32. Indudablemente, en los últimos 27 años las Naciones Unidas lograron en cuatro diferentes oportunidades establecer un mecanismo de cesación del fuego que podría ayudar a obtener un arreglo justo y duradero del problema del Oriente Medio. Sin embargo, en tres ocasiones en el pasado el mecanismo de cesación del fuego no logró proporcionar la oportunidad y las circunstancias necesarias para un arreglo. Hoy, mi delegación considera la situación con verdadera esperanza y confía en que la cesación del fuego y, con ella, la renovación del mandato de la FENU por un año, darán la ocasión necesaria para negociar una solución definitiva del problema.

33. Para terminar, esperamos sinceramente que la acción que acaba de tomar hoy el Consejo constituya un hito auténtico y feliz en el largo esfuerzo por solucionar el problema del Oriente Medio.

34. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas *(interpretación del ruso)*): El Consejo de Seguridad considera nuevamente la cuestión de la prórroga del mandato de la FENU en el Oriente Medio que, como se sabe, fue creada por la resolución 340 (1973) del Consejo para asegurar la cesación del fuego e impedir la reanudación de las hostilidades con miras a promover una paz justa y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

35. A este respecto, la delegación de la Unión Soviética considera necesario confirmar una vez más la posición de principio que mantiene su país respecto al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio en interés de todos los Estados y pueblos de esa región. La Unión Soviética sigue creyendo firmemente que hay que eliminar completamente las consecuencias de la agresión israelí; liberar todos los territorios ocupados por Israel en 1967; asegurar los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a la creación de su propio Estado, y garantizar el derecho de todos los Estados del Oriente Medio a una existencia y un desarrollo independientes. Esta posición de la Unión Soviética también fue expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, en el debate general del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. En su discurso el Sr. Gromyko, al señalar la posición de la Unión Soviética, dijo lo siguiente:

“Un arreglo de la cuestión del Oriente Medio no puede arbirse paso si quedan sin resolver esos problemas cruciales. Sin su solución, sólo puede demorarse indefinidamente el arreglo en el Oriente Medio, con crecientes peligros para la situación. Ningún paliativo o camuflaje puede cambiar lo sustancial de la cuestión.

“... ”

“Las cuestiones principales del Oriente Medio aguardan aún su solución. Existe un mecanismo apropiado para examinarlas: la Conferencia de Paz de Ginebra. La Unión Soviética está en favor de que se convoque a la Conferencia con la participación de todas — subrayo, de todas — las partes interesadas, incluyendo a los representantes de la Organización de Liberación de Palestina. Se recordará que en el vigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General reafirmó por una abrumadora mayoría el derecho del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación y la soberanía nacional. La solución del problema palestino es parte integrante de un arreglo general en el Oriente Medio”³.

36. Por otra parte, también se puso de relieve que la Unión Soviética estaba dispuesta a hacer todo lo que estuviese a su alcance para que el Oriente Medio se convirtiera en una zona de paz duradera. Eso es lo que el pueblo soviético quiere ver en el Oriente Medio, región que se encuentra directamente adyacente a las fronteras meridionales de nuestro país. Independientemente de las calumnias y las acusaciones que hagan las fuerzas antisoviéticas en contra de la política y posición de mi país con respecto a la cuestión del Oriente Medio, nuestra política es precisamente la siguiente: queremos que el Oriente Medio se convierta en una zona de paz duradera y segura. Esta es la única política justa y correcta tanto con respecto a los pueblos árabes víctimas de la agresión, como a Israel, el agresor, que ha ocupado por la fuerza los territorios de otros países y aún los retiene.

37. La posición de principio de la Unión Soviética en cuanto al problema del Oriente Medio fue confirmada una vez más en la Declaración sobre el desarrollo de la amistad y la cooperación entre Francia y la Unión Soviética, firmada por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, camarada Brezhnev, y el Presidente de la República Francesa, Sr. Giscard d'Estaing, con motivo de la visita oficial del Presidente de Francia a la Unión Soviética. Esto ya lo mencionó aquí el representante de Francia [véase párr. 20 supra]. La Declaración conjunta estipula lo siguiente:

“Se prestó gran atención a la situación en el Oriente Medio, que sigue siendo objeto de gran preocupación para Francia y la Unión Soviética. Las dos partes están convencidas de que sólo podrá alcanzarse una paz justa y duradera en esta región a condición de que las tropas israelíes se retiren de todos los territorios árabes ocupados en 1967, que se garanticen los derechos legítimos del pueblo palestino, inclusive su derecho a disponer de una patria, y que se garantice firmemente el derecho de todos los Estados y pueblos de esta región a una existencia y un desarrollo independientes dentro de fronteras seguras y reconocidas.

“Francia y la Unión Soviética seguirán manteniendo entre sí un contacto permanente y celebrando consultas apropiadas sobre las cuestiones relativas a la solución en el Oriente Medio.”

La delegación de la Unión Soviética desea expresar su profunda satisfacción por el hecho de que la posición de su país con respecto al logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio coincide con la de Francia.

38. Con respecto a la cuestión de prorrogar el mandato de la FENU en la zona de separación de la península del Sinaí, que se encuentra a consideración del Consejo, la delegación de la Unión Soviética juzga necesario hacer la siguiente declaración.

39. Sería una ilusión peligrosa y un error considerable tratar de utilizar esta separación como un pretexto para congelar la situación que existe actualmente en el Oriente Medio, a fin de encubrir y justificar la continua ocupación por las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados desde 1967, sin tener en cuenta los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina. El problema del Oriente Medio debe resolverse en su totalidad. Sus aspectos individuales o las diversas etapas deberían estar vinculados indisolublemente con una solución general e inmediata y ser parte de un todo. De lo contrario, medidas parciales como la separación de las tropas de ambas partes entrañan el peligro de que esto sea un paliativo, con todas las peligrosas consecuencias que se puedan derivar de ello con respecto a la situación en el Oriente Medio y, desde luego, a la causa de la paz. No debe aplazarse en forma alguna la solución cabal del problema del

Oriente Medio, ni mucho menos congelarse. A este respecto, precisamente, la delegación soviética quisiera confirmar una vez más que las tropas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio no deben ser utilizadas en forma alguna como medio para perpetuar la ocupación de los territorios árabes por parte de Israel.

40. La delegación de la Unión Soviética no tiene la intención de oponer objeciones por el momento a la prórroga del mandato de la FENU por un año, en la inteligencia de que sus funciones actuales, según se definen en las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, no van a cambiar en cuanto a su fondo. El asentimiento de la Unión Soviética para esta prórroga del mandato de la FENU en el sector Egipto-Israel se hace en el entendimiento de que el plazo de la misma se use activamente para adoptar medidas eficaces encaminadas a lograr una solución verdaderamente pacífica en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

41. A este respecto, la delegación soviética desea expresar su satisfacción por el hecho de que en el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo se refleja algo que figura en el párrafo 28 del informe del Secretario General en el sentido de que:

“cualquier relajamiento en la búsqueda de una solución completa que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser especialmente peligroso en los meses venideros ... [y] que todas las partes interesadas realizarán esfuerzos urgentes por abordar el problema del Oriente Medio en todos sus aspectos, con miras tanto a mantener la tranquilidad en la región como a lograr la solución total requerida por el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).”

La delegación soviética, por cuyas iniciativas se incluyeron tales disposiciones, las apoya plenamente. La Unión Soviética ha apoyado y continuará apoyando firmemente una solución inmediata y completa del problema del Oriente Medio y hará todos los esfuerzos posibles para lograr un progreso real en la solución definitiva de esta cuestión.

42. La URSS seguirá defendiendo su posición de principio en apoyo de los países y pueblos árabes en su justa lucha en pro de sus derechos y de la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí. Hasta que Israel se abstenga de pisotear los legítimos derechos de sus vecinos y de ocupar sus tierras, no habrá paz en el Oriente Medio.

43. Al discutir la prórroga del mandato de la FENU, el Consejo de Seguridad tiene que señalar nuevamente — como se dice claramente en el párrafo 12 del informe del Secretario General — que Israel, violando las decisiones del Consejo en una forma terca — terquedad digna de mejor causa —, sigue discriminando en contra de la mayoría de los contingentes que forman

la FENU, limitando su libertad de circulación en el territorio egipcio ocupado por sus tropas. La necesidad práctica y fundamental de asegurar un tratamiento igualitario a todos los contingentes de las fuerzas internacionales de las Naciones Unidas, independientemente de su nacionalidad y de concederles plena libertad de circulación, reviste particular importancia en el momento en que se va a ampliar y se va a hacer más compleja esta zona de operaciones de la FENU, tal como nos lo ha dicho el Secretario General.

44. Nadie puede negar el hecho evidente de que la solución de este problema en gran medida influirá en la efectividad de las operaciones de la FENU, como unidad militar única y eficaz, tal como lo señalan el Secretario General y el Comandante de la Fuerza. Esto también permitirá que las operaciones se realicen sin necesidad de aumentar las fuerzas, con lo cual ha de hacerse economía de fondos. Debe evitarse toda duplicación en el cumplimiento de estas operaciones, como resultado de las actitudes discriminatorias de las fuerzas israelíes de ocupación.

45. La discriminación por parte de Israel respecto de algunos contingentes de Estados Miembros de las Naciones Unidas y la limitación de circulación impuesta a estas tropas, dificultan su labor. Como resultado de todo ello, el Secretario General se ha visto obligado a presentar al Consejo la solicitud de un nuevo aumento de los efectivos y de un gasto adicional del orden de los 30 millones de dólares para el mantenimiento de estas tropas, gastos que deben ser cubiertos por todos los Estados Miembros de la Organización, que se ven obligados a ello como consecuencia de la agresión israelí y como consecuencia de la política discriminatoria de Israel en contra de una mayoría de los contingentes de la FENU. En estas condiciones, sería legítimo que por lo menos la mitad de los gastos adicionales que implica el mantenimiento de la FENU fuera de cargo del agresor.

46. En razón de lo expuesto, y por varias otras razones, la Unión Soviética no ve motivo para proceder a un aumento considerable de los efectivos de la FENU y de los gastos correspondientes, desde que tal aumento — como se dice claramente en el informe del Secretario General — no se debe a la situación en la zona de separación, que por lo menos es de calma, como lo dice también el Secretario General en su informe. En todo caso, el aumento de las fuerzas y de los gastos consiguientes debiera reducirse al mínimo, como con toda justeza se expresa en la resolución aprobada hoy por el Consejo.

47. Es indudable que incluso un ligero aumento en los gastos para el mantenimiento de la FENU implica una carga adicional a los Estados Miembros, que ven afectados así sus presupuestos, y para muchos países resulta verdaderamente oneroso que tales contribuciones adicionales sean para pagar la agresión israelí. A este respecto, cabe expresar que al 1º de octubre de este año una mayoría considerable de Estados

Miembros — 119 países — no habían pagado completamente sus cuotas para 1975 con este fin, mientras que 54 Estados no han pagado totalmente sus cuotas desde el establecimiento de la FENU. De éstos, 23 no han abonado un solo dólar de sus contribuciones. Estos son los hechos y el Consejo no puede pasarlos por alto.

48. La experiencia del funcionamiento de la FENU milita también en contra del aumento de los efectivos. Se ha dicho, y es bien conocido, que algunos generales prefieren comandar como mínimo dos divisiones en lugar de una. Esto es lo que ha ocurrido en el caso de la FENU en el Medio Oriente. Después de todo, la FENU está también dirigida por generales.

49. El pedido inicial que se presentó al Consejo de Seguridad respecto de los efectivos de la FENU, como lo sabemos todos, era de 7.000 hombres [véase S/11052/Rev.1]. En su momento, mi delegación se opuso a ello y la experiencia ha demostrado la razón que nos asistía. En la actualidad, los efectivos no llegan a 4.000 hombres, como surge del informe del Secretario General, o sea 3.000 hombres menos que los que se habían solicitado inicialmente. En consecuencia, prácticamente con la mitad de lo que se había pedido en un comienzo la FENU cumple su tarea. El pedido inicial era, pues, excesivo. Consecuentemente, habida cuenta de la experiencia, surgen serias dudas sobre si está bien fundado el requerimiento de robustecer la FENU con casi 1.000 hombres más.

50. Teniendo en cuenta estas razones y circunstancias, así como también la resolución que acaba de aprobar el Consejo, que pide a la FENU que actúe con el máximo posible de economía y que asegure la mayor eficacia, sería del caso que el Secretario General y el Mando de la FENU reexaminen este problema para ver si el aumento de los efectivos y de los gastos puede ser reducido al mínimo. La delegación soviética desearía expresar la esperanza de que esta disposición de la resolución, relativa al máximo de economía posible, será cumplida estrictamente por la Secretaría de las Naciones Unidas y por el Mando de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

51. Se podrá decir que la zona de separación ha sido aumentada por cuanto se ha agregado un área de agua y que, como lo expresa el Secretario General, la Fuerza debería contar con cuatro barcos de patrullaje costero, cuatro helicópteros y tres aviones adecuados para cumplir este fin. A este respecto, cabe esperar que la FENU recibirá la cooperación de las partes interesadas en el Acuerdo sobre la separación de 18 de enero de 1974 [véase S/11198]. Sabemos que ambas partes tienen barcos, helicópteros y aviones a su disposición. Correspondería que el Secretario General y el Mando de la FENU les solicitaran ayuda en esta materia. Creo que una reacción positiva de las partes de dicho Acuerdo ante este pedido, sería recibida muy favorablemente por el Consejo de Seguridad. No hay duda de que este gesto y acto de buena voluntad de ambas

partes llevaría a una respuesta también positiva de los Estados Miembros que se han visto obligados a hacer frente a los gastos de la FENU en el Oriente Medio.

52. En resumen, la delegación soviética quiere subrayar una vez más que el consentimiento de la Unión Soviética a la renovación del mandato de la FENU se basa en el supuesto de que tal renovación será utilizada activamente mediante medidas genuinas hacia un arreglo pacífico real del problema del Oriente Medio, de acuerdo con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, sin nuevas demoras y dejando de lado cualquier intento por congelar la actual situación anormal e injusta y, por consiguiente, peligrosa para la paz en el Oriente Medio.

53. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América, *interpretación del inglés*): La renovación en el día de hoy del mandato de la FENU por un período de un año y la continuación de su función como se prevé en el informe del Secretario General, es parte esencial del proceso que lleva a una solución viable del conflicto del Oriente Medio. Junto con el Acuerdo firmado por Egipto e Israel el 4 de septiembre, nos ofrece una oportunidad que no debemos perder. Esta es la oportunidad de progresar en el proceso y de mantener el impulso. Por lo tanto, celebramos la prórroga del mandato de la FENU con un sentido de dedicación y de determinación para continuar nuestros esfuerzos a fin de lograr un arreglo negociado en el Oriente Medio que garantice una paz justa y duradera.

54. Esta es la política de los Estados Unidos, tal como la expresó el Secretario de Estado Kissinger en la Asamblea General el 22 de septiembre, es decir, que estamos "decididos a dar todos los pasos viables para promover un progreso práctico que lleve hacia la paz definitiva"⁴.

55. Me complace observar que, de acuerdo con el informe del Secretario General, continúan la estabilidad y la tranquilidad en la zona de operaciones de la FENU, así como la conducta ejemplar y la disciplina general de todos los miembros de la Fuerza. Estoy seguro de que la FENU, tan dignamente dirigida por los generales Siilasvuo y Liljestrand, y apoyada en forma capaz por el personal de la Secretaría, estará a la altura del desafío que constituyen las graves responsabilidades que les han sido confiadas. Los felicito a ellos y a usted, Sr. Presidente, por habernos dirigido a lograr hoy esta importante y esencial renovación del mandato de la FENU.

56. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): Durante el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de China explicó de manera completa la posición del Gobierno chino en lo que respecta a la cuestión del Oriente Medio. No voy a repetirla aquí. En lo que se refiere a la cuestión de la FENU que se examina ahora en el Consejo de Seguridad, la delegación de China siempre ha sostenido una posición de

principio diferente. Basándonos en tal posición, no participamos en la votación sobre el proyecto de resolución.

57. Sr. EL HASSSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo, por la que se renueva por un año el mandato de la FENU, se inscribe en el marco de la búsqueda de una solución al problema del Oriente Medio, tanto en lo que se refiere a la liberación de los territorios árabes ocupados como al restablecimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino. En efecto, mientras los territorios árabes de Egipto, Jordania y Siria continúan siendo objeto de ocupación por la fuerza y el pueblo palestino no haya sido restablecido en sus hogares y derechos, la paz no podrá ser sino provisional e inclusive potencialmente peligrosa.

58. Podemos afirmar que esta calma relativa que conocen hoy los frentes egipcio, jordano y sirio, puede verse comprometida en cualquier momento, porque se sabe que el poderío militar de Israel aumenta constantemente de manera grave y encierra peligrosas consecuencias. Esta situación ha sido destacada muchas veces en el Consejo. Esperamos, pues, que la presencia de la FENU no sirva para consolidar el *statu quo*, sino que permita la búsqueda urgente de una solución global de todo el problema.

59. Con este espíritu, consideramos que la decisión del Consejo constituye un medio en esta búsqueda que debe registrar el progreso más rápido posible en otros sectores. Por esa razón dimos nuestro apoyo a esta decisión del Consejo.

60. Habríamos deseado que el mandato de la FENU fuera por un período más limitado, para evitar que se prolongara por un año esta situación que no es de guerra ni de paz. Pero como en este momento es Egipto la única parte que podría decidir el período del mandato de la FENU en su territorio nacional, hemos aceptado el período de un año aprobado por el Consejo. Insistimos en el hecho de que solamente Egipto puede aceptar la renovación del mandato, por lo cual el Consejo podría acortar la duración del mandato si Egipto lo pidiera. No podría ser de otra manera, por otra parte, cuando se sabe que estas fuerzas cumplen su mandato en territorio egipcio.

61. Para terminar, rindo homenaje al Secretario General y a sus ayudantes por la forma notable en que la FENU ha cumplido con su deber. Igualmente, estamos agradecidos a los Estados Miembros que proporcionan contingentes a la FENU y que así contribuyen en la búsqueda de una solución a este doloroso problema del Oriente Medio.

62. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución que hemos aprobado prórroga una vez más el mandato de la FENU, pero en esta ocasión por un año. El Consejo se ha apartado

de sus decisiones anteriores, ya que las renovaciones pasadas no iban más allá del plazo de seis meses. Este período mayor, que acogemos con beneplácito, ha sido resultado del Acuerdo alcanzado entre Israel y Egipto el 4 de septiembre de 1975. Es un Acuerdo que ha exigido al pueblo egipcio y a su Presidente mucha fortaleza y valor en circunstancias sumamente difíciles, y a pesar de que su territorio sigue siendo despojado por fuerzas extranjeras.

63. En su declaración en la Asamblea General el 1º de octubre, dijo mi Canciller:

"Las perspectivas de una paz duradera en el Oriente Medio comienzan y terminan con los derechos del pueblo palestino, porque su lucha es parte integrante de la lucha de liberación en todo el mundo. Esta región, antigua cuna de tantas culturas y religiones, se ha convertido hoy en el escenario en el cual están en juego la competencia y el conflicto de los intereses de las principales Potencias, las que tratan de apoyar los fines expansionistas del sionismo o de asegurar el control de las comunicaciones o de las fuentes de energía.

"Ante tal turbulencia, debemos seguir insistiendo en que la principal responsabilidad de la comunidad internacional en esta región consiste en restaurar los derechos del pueblo palestino.

"Al mismo tiempo, acogemos con beneplácito el reciente Acuerdo que acaba de negociarse, el primero que no se ha logrado inmediatamente después de un conflicto armado. Puede ser que estos enfoques graduales conduzcan finalmente a la paz, pero ésta debe basarse en una solución aceptable del problema palestino y en un retiro israelí de los territorios ocupados por la fuerza"⁵.

Mi delegación espera que este nuevo Acuerdo ha de proporcionar un importante impulso hacia la búsqueda de una solución global que lleve a una paz justa y perdurable en el Oriente Medio.

64. En este contexto Guyana ha podido apoyar la prórroga del mandato de la FENU por un período de un año. Tenemos plena conciencia, sin embargo, de los comentarios tan pertinentes que hizo el Secretario General en el párrafo 28 de su informe y que aparecen en la resolución. Dijo que

"cualquier relajamiento en la búsqueda de una solución completa que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser especialmente peligroso en los meses venideros".

Guyana suscribe plenamente este análisis.

65. Hay ciertos aspectos del informe del Secretario General que preocupan de modo especial al Consejo. Debe advertirse que, con el más amplio papel que se prevé para la FENU, el costo de mantenimiento de la

Fuerza durante el año próximo puede alcanzar a unos 100 millones de dólares. Es un clisé bien conocido el de que el precio de la paz, aunque sea muy alto, hay que pagarlo. Pero ello no nos absuelve de la responsabilidad de tener conciencia de cuán elevado se está tornando ese precio. Cuánto mejor hubiera sido que este ingente gasto se hubiera dedicado a los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas, que siempre carecen de recursos adecuados.

66. Mi delegación observa también en el informe que continúa subsistiendo el problema de las restricciones a la libertad de circulación del personal de ciertos contingentes específicos. Repetimos nuestra inquietud por ese problema que continúa y apoyamos plenamente al Secretario General en sus esfuerzos manifestados por alcanzar el objetivo de la libertad de circulación del personal.

67. Quisiera formular un comentario más. En su informe el Secretario General señaló a la atención del Consejo las reuniones a alto nivel entre los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra e indicó que no conocía los resultados de esos esfuerzos. No sé si la situación ha mejorado desde entonces. Ahora, sin embargo, que las perspectivas de paz en el Oriente Medio parecen ser menos desalentadoras, por muy provisional que ello sea, resulta aún más necesario que el Consejo conozca plenamente de los acontecimientos al respecto. En consecuencia, he de repetir lo que expresé en una reunión anterior: mi delegación confía en que se encontrarán las modalidades necesarias para que el Consejo esté informado, por medio del Secretario General, de los acontecimientos en relación con la Conferencia de Ginebra que, no debe olvidarse, se está celebrando bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

68. Por último, mi delegación desea, una vez más, rendir homenaje al Secretario General y a su personal por sus esfuerzos incansables, y expresar su gratitud, por los servicios que prestan a los hombres que integran la Fuerza y a los países que proporcionan estos contingentes. Les estamos profundamente agradecidos.

69. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): El Camerún acaba de apoyar el proyecto de resolución mediante el cual el Consejo de Seguridad renovó por un año el mandato de la FENU estacionada en el sector Egipto-Israel. Las razones por las cuales lo hemos hecho son conocidas de todos los presentes y no es necesario insistir en la inquietud que nos inspira la situación, que continúa siendo potencialmente explosiva y que se mantiene en esta parte del mundo. Tal situación ha llevado nuevamente al Secretario General a preconizar en su excelente informe la continuación del mandato de la FENU para el cumplimiento de su necesaria y compleja misión en pro de la paz.

70. Los acontecimientos más recientes ocurridos en esta región han acrecentado las importantes obligacio-

nes que corresponden a la FENU y por ello mi delegación considera que deben concederse medios suplementarios al Secretario General para permitirle que cumpla en forma eficaz con las tareas que le confió el Consejo de Seguridad mediante las resoluciones 340 (1973) y 341 (1973), ambas relativas a la FENU.

71. Mi delegación se congratula de los esfuerzos de paz que se concretaron en la firma del Acuerdo del 4 de septiembre de 1975 entre Egipto e Israel, que permitió descongelar una situación que amenazaba seriamente convertirse en un enfrentamiento armado. Los gobiernos israelí y egipcio tuvieron a bien precisar que consideraban este Acuerdo como un paso importante hacia una paz justa y duradera, y no como un acuerdo de paz. O sea, que se deben desplegar esfuerzos complementarios en la corriente de buena voluntad que existe actualmente, para acelerar la instauración de una paz justa y duradera en la zona.

72. Tal como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida del Camerún en el debate general del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General⁶, el 30 de septiembre pasado, mi delegación está convencida de que la feliz solución del problema del Oriente Medio debe ser global, teniendo en cuenta los intereses de todas las partes, y en particular la legitimidad de las reivindicaciones del pueblo palestino, para que pueda disfrutar de la plenitud de derechos y volver a su patria.

73. Convencidos de que solo con un enfoque global de este tipo se podrán alcanzar la paz y la seguridad en la zona, y sin subvalorar la complejidad del problema, al justificar desde el punto de Vista de la práctica y la eficacia la segmentación del proceso de su solución, aceptamos la renovación del mandato de la Fuerza por un año, con la esperanza de que las partes directamente interesadas habrán de saber aprovechar este lapso de que disponen, para acelerar el arreglo total y pacífico de la cuestión del Oriente Medio, siempre dentro del marco de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

74. Para terminar, mi delegación desearía expresar nuevamente su sincero agradecimiento al Secretario General, al Comandante de la Fuerza hasta agosto, General Ensio Siilasvuo, lo mismo que a su sucesor, el General Bengt Liljestrand, y a todo el personal de la FENU, por los esfuerzos que han desplegado en el cumplimiento de su delicada misión.

75. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): La importante decisión que ha adoptado esta mañana el Consejo de Seguridad, de renovar por todo un año el mandato de la FENU, parece indicar que las circunstancias y las condiciones han mejorado. Recordando aquellos días de ansiedad durante el mes de julio pasado, en que se negoció la renovación del mandato por tres meses, me siento en la obligación de expresar la satisfacción de mi Gobierno por la mejora de la situación en el Sinaí, y debo también reconocer que

todo ello se debe a los esfuerzos incansables y firmes realizados por todas las partes para superar los diversos y difíciles problemas con que se enfrentaban.

76. La resolución 371 (1975) del Consejo de Seguridad es un paso importante hacia nuevas negociaciones y logros fundamentales, tal como previeron acertadamente quienes en aquella época procuraron su aprobación.

77. Se reconoce generalmente que hoy día la FENU aparece como un instrumento insustituible para el cumplimiento del objetivo de mantener la paz y el orden internacional en la zona. Al hacerlo, la Fuerza desempeña una función auxiliar extraordinaria, en relación con los esfuerzos desplegados a lo largo de los años por alcanzar el objetivo definitivo de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Con esta finalidad, se han logrado ya algunos resultados significativos, y entre los más recientes debemos atribuir a la apertura del Canal de Suez toda la importancia simbólica que merece. Además, existe la impresión de que se puede lograr todavía un progreso alentador. En este momento, la renovación del actual mandato de la FENU aparece como una medida necesaria para asegurar el proceso dinámico de negociación, tendiente a la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo.

78. El informe del Secretario General ilustra exhaustivamente acerca de la actividad de la FENU en el trimestre que está por terminar, y demuestra que este órgano ha cumplido eficazmente con su mandato de asegurar la estabilidad en la zona bajo su control. Tienen singular importancia en este período, entre otras tareas, las mencionadas en los párrafos 15 y 19 del informe, así como las nuevas tareas comentadas en el párrafo 20. La aplicación rápida y valiente de las mismas ha contribuido en forma evidente al mantenimiento de la cesación del fuego. Por otra parte, cabe destacar que la nueva renovación y la prolongación de la situación actual no debe considerarse en absoluto como un resultado en el que podamos descansar. Por el contrario, compartimos la opinión del Secretario General en el sentido de que los meses próximos serán vitales para llevar a cabo nuevas y positivas negociaciones en toda la región del Oriente Medio.

79. A este respecto, mi delegación ha tomado nota con agradecimiento y satisfacción de la carta que el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto ha dirigido a usted, Sr. Presidente, y que usted nos leyó al comienzo de esta sesión. El progreso propuesto parece haber sido la aspiración máxima de las partes interesadas cuando llegaron a su Acuerdo el 4 de septiembre de 1975.

80. Deseo expresar nuevamente el agradecimiento de mi delegación a las partes, gobiernos e individuos que bregaron con tanto interés y dedicación para lograr un acuerdo. El enfoque constructivo que adoptaron en esa ocasión y en la presente tanto por Egipto, al consentir una nueva renovación del mandato de la

Fuerza, como por Israel, constituye la mejor base de aliento para todos los que han seguido con gran ansiedad el desarrollo de la situación en el Oriente Medio durante más de 30 años, incluyendo muchas crisis dolorosas y acontecimientos trágicos.

81. Igualmente, quiero rendir homenaje a la gestión positiva realizada por el Gobierno de los Estados Unidos de América al reconciliar las posiciones opuestas, así como al Secretario de Estado por sus esfuerzos diplomáticos personales.

82. No es preciso decir que, al apoyar la aprobación del informe del Secretario General, mi delegación se adhiere a otras delegaciones que han encomiado la labor realizada por el Comandante de la Fuerza, por su personal, y por los miembros de la FENU, y expresa su especial gratitud por la función de coordinación y supervisión que ha desempeñado el propio Secretario General con la eficacia que lo caracteriza.

83. Deseo concluir agradeciendo al Secretario General la información adicional que nos ha proporcionado esta mañana. Mi delegación aprecia en particular la seguridad que nos ha dado de que se adoptarán las medidas necesarias para alcanzar la economía máxima compatible con el desempeño eficaz de las tareas asignadas a la FENU.

84. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad ha examinado en el curso de este año, en tres oportunidades, la cuestión de la prórroga del mandato de la FENU en el Oriente Medio. Lamentablemente, podemos decir que la situación en el Oriente Medio sigue siendo compleja y explosiva. Debido a la posición del agresor no se han adoptado medidas que demuestren que las pertinentes resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General han sido aplicadas con éxito. Esas resoluciones tendían a resolver el problema del Oriente Medio y a establecer allí una paz justa y duradera, en la que están interesados todos los pueblos, no sólo del Oriente Medio sino de todos los países del mundo.

85. A este respecto, cabe recordar que, en la resolución adoptada hace tres meses [*resolución 371 (1975)*], el Consejo pidió una vez más a las partes interesadas la inmediata aplicación de su resolución 338 (1973). Sin embargo, es realmente difícil hablar de progreso en cuanto a la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Esto se debe totalmente a la actitud de Israel, que sigue ocupando territorios árabes e ignora las decisiones de las Naciones Unidas, en un intento de demorar una solución global en el Oriente Medio sobre la base de tales resoluciones.

86. La delegación de Bielorrusia ha apoyado en el Consejo y en otros órganos de las Naciones Unidas la idea de que debe establecerse una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En ese sentido, las condiciones claves para el establecimiento de la paz

son: el retiro de las tropas de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967; el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, inclusive su derecho al establecimiento de un Estado palestino independiente; y la garantía de los derechos de todos los pueblos y Estados de la región a una existencia y un desarrollo independientes.

87. Nuestra delegación está profundamente convencida de que no habrá verdadero progreso en el Oriente Medio si no se logra solución para estos problemas fundamentales. Para alcanzar un arreglo general en el Oriente Medio no se requieren medidas separadas, sino la reanudación de las tareas de la Conferencia de Paz de Ginebra, con la participación de todas las partes interesadas, inclusive la Organización de Liberación de Palestina.

88. La delegación de Bielorrusia votó en favor del proyecto de resolución que prórroga por un año el mandato de la Fuerza en el Oriente Medio. Al hacerlo, consideramos que no debiera utilizarse esa fuerza para perpetuar la ocupación de territorios árabes por Israel.

89. Con relación a los aspectos financieros relacionados con las actividades de la FENU, a los cuales se alude en el párrafo 24 del informe del Secretario General, quisiéramos recalcar que el Consejo ha dicho reiteradamente que la FENU debiera ser mantenida con la máxima eficiencia y economía; a esto se hace referencia en el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo.

90. En su informe, el Secretario General señala una vez más, por enésima vez, que existe una discriminación por parte de Israel con respecto a la libertad de movimiento de determinados contingentes de la FENU. Es evidente que esto disminuye la efectividad de la FENU y, a su vez, hace imposible obtener de estas tropas el mínimo de fuerza como para poder cumplir las operaciones de las Naciones Unidas con un máximo de economía. La responsabilidad directa de esta situación recae en Israel y ya es hora de que se pida a Israel que cese en esa práctica discriminatoria.

91. Si entrar en detalle acerca de las puntualizaciones efectuadas en el informe del Secretario General con respecto al aumento de efectivos de la FENU y a los otros gastos adicionales propuestos, nuestra delegación descarta manifestar su convicción de que habrá de lograrse el máximo de economía y de que la Secretaría de las Naciones Unidas tomará las medidas necesarias para conseguir esta meta, incluyendo decisiones para evitar el aumento de los contingentes de la FENU.

92. Al mismo tiempo, la delegación de la RSS de Bielorrusia quiere señalar que, con respecto a la aplicación de las disposiciones contenidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad referentes a la mayor economía posible de los fondos empleados para las operaciones de la FENU, es importante tomar en

cuenta todos los gastos en que se incurre para el mantenimiento de la FENU en la región. A nuestro juicio, esta cuestión merece atención y ha llegado a revestir aún una mayor urgencia porque el monto total de gastos propuestos para el mantenimiento de estas fuerzas se elevará, si no se le reduce de manera sustancial, a una suma casi igual a la tercera parte del presupuesto anual de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad — estamos convencidos de esto — tiene derecho a saber cómo se gastan en la práctica estas grandes sumas de dinero, sumas que se integran con los pagos de los Estados Miembros como consecuencia de la agresión israelí.

93. Para concluir, permítaseme manifestar que la delegación de Bielorrusia siempre se ha encontrado y continuará encontrándose del lado de los pueblos árabes, víctimas de la agresión israelí. Mi país les ha dado y proseguirá dándoles su apoyo en su justa lucha por sus legítimos derechos, a fin de eliminar las consecuencias de esta agresión. Junto a los demás miembros del Consejo que han hecho uso de la palabra, quisiera destacar cuán acertado estuvo el Secretario General al decir — y esto se refleja en el proyecto, resolución que se acaba de adoptar — que “cualquier relajamiento en la búsqueda de una solución completa que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser especialmente peligroso en los meses venideros.”

94. La nueva decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la FENU en el Oriente Medio no debe utilizarse para congelar la situación existente, sino para adoptar medidas reales tendientes a lograr un acuerdo global y auténtico en el Oriente Medio, de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad proyectadas para establecer una paz justa y duradera en esa parte del mundo.

95. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Mi delegación ha visto con gran satisfacción que se ha aprobado el proyecto de resolución y, por nuestra parte, nos congratulamos de haber podido contribuir a ello con nuestro voto.

96. Dentro de los turbulentos hechos que han venido ocurriendo en el curso del último cuarto de siglo en el Oriente Medio, el reciente Acuerdo entre Egipto e Israel sobre el Sinaí marca el más trascendental paso hacia la tan ansiada paz de la región. El Acuerdo demuestra que a pesar de las profundas diferencias entre las partes signatarias, ellas han escogido la vía de la negociación en vez de la vía de la confrontación hostil, que a lo largo del conflicto ha tenido un elevado costo en vidas humanas y bienes materiales.

97. El mundo tiene que mirar con alivio que gracias a la gran capacidad negociadora que han demostrado las partes israelí y egipcia, por vez primera desde hace muchos años hay verdadero fundamento para creer que el Acuerdo a que ellas han llegado representa el más sólido aporte para ulteriores arreglos condu-

centes al establecimiento de una paz justa y duradera. Al rendir tributo a los Jefes de Estado de ambas naciones por su paciente búsqueda de medios que puedan evitar un nuevo estallido de las hostilidades, mi delegación quiere destacar la invaluable aportación del Sr. Henry Kissinger, Secretario de Estado de los Estados Unidos, gracias a cuya lúcida mediación pudo lograrse que las partes consintieran en el arreglo final.

98. La presencia de la FENU continúa siendo dentro del nuevo arreglo un factor de vital importancia para guardar la paz y la seguridad de la región. Como contingente de vigilancia en la observancia de la separación de fuerzas armadas en el Sinaí, y de conformidad con la voluntad de las partes, es imprescindible que continúe en funciones. De ahí que resulte imperativo el mandato del Consejo de Seguridad contenido en el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, para que se prorrogue la permanencia de la FENU en la región por un período adicional de un año.

99. Quiero referirme por último al informe del Secretario General, que contiene elementos de juicio de la mayor utilidad para poder apreciar los distintos aspectos que comporta la presencia de la FENU en la región del Sinaí. Con acierto el Secretario General señala en el párrafo 29 de su informe que

“La presencia de la FENU sigue siendo esencial, no solamente para ayudar a mantener la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973), sino también para asistir en la ejecución del nuevo Acuerdo.”

100. Del informe se desprende que habrá un aumento en los gastos de la FENU dentro del nuevo papel que se le asigna. Este es un costo que resulta ineludible sufragar si se desea mantener la Fuerza al nivel de los delicados requerimientos para que no se perturbe la paz en la zona. A pesar de los muy atendibles llamamientos para que, sin desmerecer su eficiencia, se hagan las máximas economías, como bien se ha dicho, el costo de mantenimiento de la Fuerza es la contribución que la comunidad internacional debe pagar por el elevado bien de la paz; y lo que se ha dicho de que “la paz no tiene precio”, es una realidad comprobable en el Sinaí.

101. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se ha complacido en votar a favor del proyecto de resolución. Lo hemos hecho esperando que la prórroga del mandato proporcionará otra oportunidad más para intensificar los esfuerzos por lograr una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio, solución que debe incluir el retiro total de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes sometidos a su ocupación militar y el reconocimiento de los derechos inalienables de los palestinos tal como lo postula la Organización de Liberación de Palestina.

102. Hemos votado a favor del proyecto de resolución esperando que la prórroga por un año que ha

consentido el Gobierno de Egipto sea una oportunidad para que las partes progresen inequívocamente en la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Consideramos que el consentimiento dado por el Gobierno de Egipto para prorrogar el mandato es una clara manifestación de la voluntad de este país de cooperar plenamente con miras a encontrar una solución pacífica del problema. Esa posición está totalmente de acuerdo con los deseos y exigencias tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General. El hecho de que se haya prorrogado el mandato por un año entero, en vez de hacerlo como anteriormente por periodos de tres o seis meses, constituye una oportunidad única para intensificar los esfuerzos y negociaciones para llegar a un arreglo pacífico, justo y duradero.

103. Nada sería más peligroso que utilizar la duración de la prórroga como una oportunidad para consolidar las fuerzas de ocupación. Y nada sería más irresponsable para el Consejo, o para toda la comunidad internacional, que el considerar la situación con complacencia, porque, tal como lo ha indicado el Secretario General en el párrafo 28 de su informe y el Consejo lo acaba de respaldar por medio de la resolución, "cualquier relajamiento en la búsqueda de una solución completa que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser especialmente peligroso en los meses venideros." Compartimos esta observación pertinente del Secretario General.

104. Esperamos, por lo tanto, que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en los días y meses próximos trabajen incansablemente para poner fin a la injusticia que existe actualmente en el Oriente Medio, caracterizada por la ocupación continua de la tierra árabe y la flagrante violación y negación de los legítimos derechos y aspiraciones de los palestinos. Quisiéramos destacar que la FENU en ninguna circunstancia debe emplearse como instrumento para perpetuar la ocupación.

105. Para terminar, mi delegación desea adherir a los que con anterioridad han rendido homenaje al Secretario General por sus incansables esfuerzos por la causa de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. También nos sumamos al homenaje a los comandantes y las tropas de la FENU por su contribución dedicada y eficiente a la causa de la paz. Huelga decir que nuestra gratitud también se dirige a los gobiernos que han contribuido con tropas a la FENU.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con el permiso del Consejo, quisiera hacer una breve declaración como representante del Gobierno de SUECIA.

107. Mi Gobierno comparte la opinión del Secretario General, expresada en su informe, de que la presencia de la FENU sigue siendo esencial para ayudar a mantener la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973). Por ello mi delegación se ha complacido en votar hoy a favor del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado.

108. Mi Gobierno igualmente comparte la opinión expresada por el Secretario General en su informe de que el Acuerdo entre Egipto e Israel concertado en septiembre pasado, es un acontecimiento importante. El Acuerdo ha ayudado a disminuir considerablemente la tirantez en la zona afectada. Sin embargo, no es un acuerdo definitivo de paz en forma alguna y ninguna de las partes lo considera como tal.

109. Ahora, cuando la situación en la zona del Sinaí es de calma relativa, instamos a las partes a que empleen este respiro para realizar un análisis de todas las posibilidades de tomar nuevas medidas para una paz justa y duradera. Ninguna paz duradera es posible sin la solución de todos los problemas básicos del Oriente Medio. Las partes interesadas tienen ahora una oportunidad histórica que deben aprovechar. Si esta oportunidad no se emplea creativa y activamente, las consecuencias serán muy graves, con toda seguridad; podrían ser inclusive desastrosas. La importancia verdadera de este Acuerdo del 4 de septiembre se juzgará en el futuro por las medidas que las partes interesadas estén dispuestas a tomar.

110. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Secretario General y su personal por su dedicación e incansables esfuerzos en relación con la FENU y sus actividades, entre lo que cabe destacar los esfuerzos que hacen actualmente por ajustar el funcionamiento de la FENU a la nueva situación, tan complicada, creada por el Acuerdo sobre el Sinaí. Los problemas que tenemos por delante son realmente difíciles, pero, si todos los Estados Miembros están dispuestos a ayudar plenamente al Secretario General en la aplicación de su informe, estoy convencido de que la FENU podrá continuar funcionando en forma eficiente y sin dificultades, como lo ha hecho hasta ahora con una tarea más limitada.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

Notas

¹ Véase la resolución 378 (1975).

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo periodo de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2358a. sesión.

³ *Ibid.*, 2357a. sesión.

⁴ *Ibid.*, 2355a. sesión.

⁵ *Ibid.*, 2370a. sesión.

⁶ *Ibid.*, 2368a. sesión.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Найдите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
